



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 13 de mayo de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 3.057/2025.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Decreto Alcaldicio N° 2.893, de fecha 07 de mayo de 2025, que aprueba la realización de la actividad denominada "Desfile Glorias Navales, Alto Hospicio 2025"; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 12 de mayo de 2025, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Álvaro Marcelo Vásquez Contreras; Memorando N° 096, de fecha 13 de mayo de 2025, de la Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas.

**DECRETO:**

1.- Otórguese Fondo a Rendir, ~~por única vez~~, a don **Álvaro Marcelo Vásquez Contreras** RUT . Código del Trabajo, Profesional, por la suma de **\$671.200.- (Seiscientos setenta y un mil doscientos pesos)**, destinados a la compra de corona y ofrenda floral, compra de agua mineral, para la actividad "Desfile Glorias Navales, Alto Hospicio 2025".

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$671.200.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	12/06/2025			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.170		
		114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	Fondo Municipal	N° de Cuenta Bancaria	19561971	
Corresponde a Convenio	Si	X	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)		
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta	114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa	

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**SECCIÓN MUNICIPAL**

JVD/jchl

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.